

**Gobierno  
de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría de  
Planeación y Finanzas**  
Gobierno de Puebla

**MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**DOCUMENTO  
INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
2019**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO E040  
SECRETARÍA DE BIENESTAR**



# Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD RESPONSABLE:

SECRETARÍA DE BIENESTAR

# FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E040 - Desarrollo Comunitario	Diseño	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación de Diseño » E040 - Desarrollo Comunitario

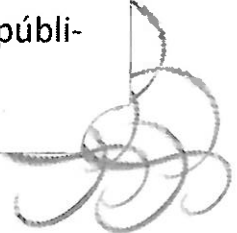




## PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

---

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

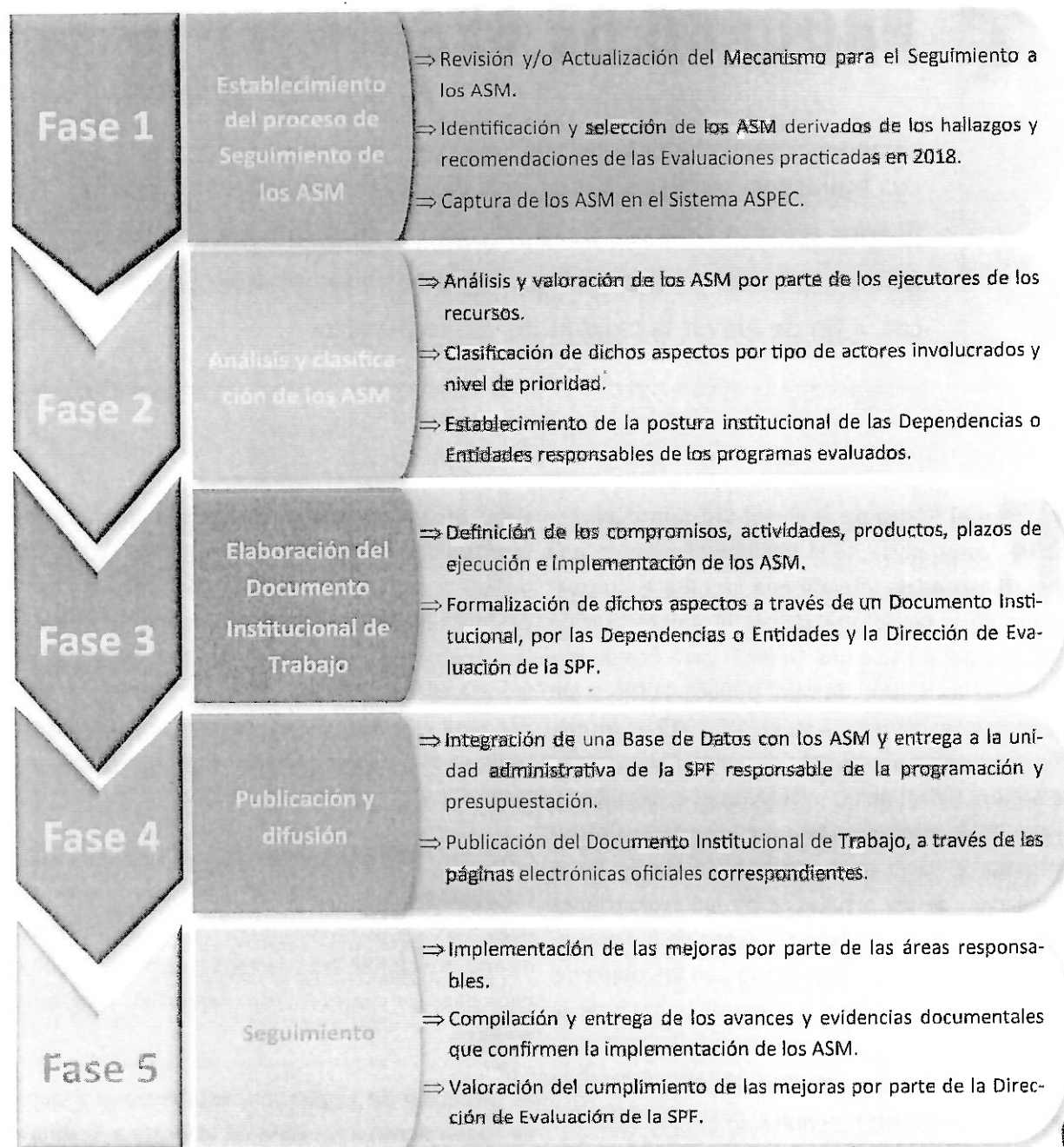
Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2019 considerando la metodología empleada a nivel federal por

el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



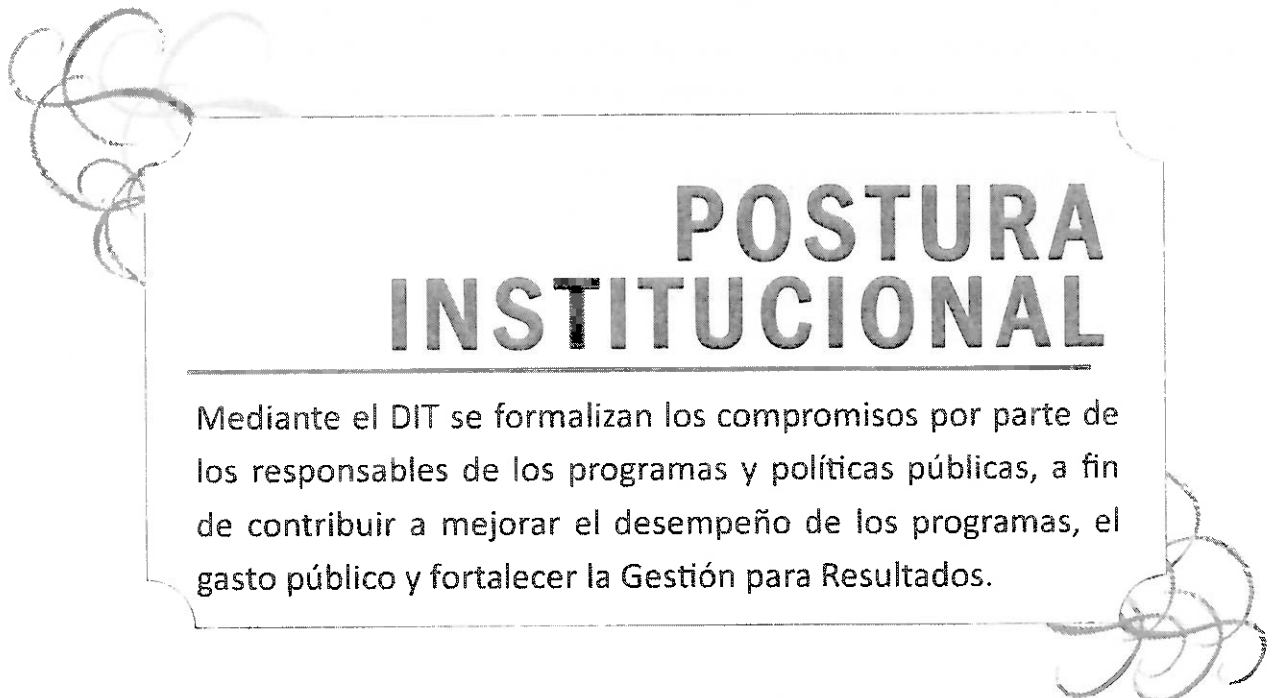
El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



A handwritten signature and initials in the bottom right corner, consisting of a large, stylized 'J' and 'A' with 'mm' written below them.



# POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2018 al Programa presupuestario E040. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Coordinadora General de Planeación, Seguimiento y Evaluación designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SB.329-2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E040. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 13 de las 13 recomendaciones

emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Secretaría antes mencionada.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección



de Evaluación para su verificación.

- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Dependencia debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM  
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

**El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E040, en la Cuatro Vezes Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte.**

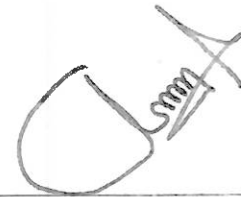
*Por la Secretaría de Planeación y Finanzas*



**Oscar Benigno Lezama Cabrales**

Director de Evaluación

*Por la Secretaría de Bienestar*



**Alba Leonila Méndez Herrera**

Coordinadora General de Planeación,  
Seguimiento y Evaluación





# Anexo I

## E040 - Desarrollo Comunitario

No	Detalle	Descripción	¿Es viable?	¿Se cumple?	Postura Institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsables
1	El programa presenta asimetrías de información entre el Diagnóstico del programa y el documento de Análisis de la Población Objetivo.	nombrar y definir el tamaño y cantidad de la población potencial y objetivo que presenten los documentos Análisis de la Población Objetivo y el Diagnóstico del Programa.	Si	Si	Se hará una homologación entre ambos tipos de población y el objetivo, tanto en el Diagnóstico del programa como en el documento en general.	Específico	Diseño	1. Acción: Adecuar la población objetivo y potencial para que exista homologación en las características Inicio:24/09/2019 Fin:31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades Unidad
2	El diagnóstico no expone características socioeconómicas ni territoriales de la problemática que quiere solventar.	Incluir en el apartado de cobertura del Diagnóstico, una tabla o gráfica dónde se expongan la edad, sexo, nivel de escolaridad y municipios de residencia donde se ubica la población en condiciones de pobreza moderada y pobreza extrema.	Si	Si	Se llevará a cabo un ajuste en el Análisis de la Población Objetivo y el Diagnóstico del Programa, así como la metodología para estimar la población potencial, objetivo y atendida.	Específico	Cobertura	1. Acción: Ajuste y Análisis de la definición de Población Objetivo y potencial. Tanto en el documento principal como en el Diagnóstico. Inicio:29/07/2020 Fin:29/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Administrativa: Dirección de Impulso de Capacidades Productivas Unidad en el Ámbito Urbano
3	El Diagnóstico del programa no establece periodos para su revisión y actualización.	Fijar un periodo de actualización del diagnóstico del programa en función de la periodicidad en que se publican los informes de pobreza del CONEVAL.	Si	Si	El periodo de actualización del programa es anual, y la publicación de los informes de pobreza de CONEVAL son cada 5 años, por lo cual no es viable una actualización del programa con tanto periodo de actualización. No obstante, los datos de CONEVAL son utilizados siempre en el año de su publicación.	Específico	Diseño	1. Acción: De acuerdo a la información estadística la publicación de los informes de pobreza de CONEVAL en quinquenal, por lo tanto la actualización de la información es a mediano plazo. De igual manera la información, para actualizar el Pp E040 se realiza anualmente. Inicio:01/01/2019 Fin:01/01/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Administrativa: Dirección de Impulso de Capacidades Productivas Unidad en el Ámbito Urbano
4	El documento de Alineación Estratégica del Programa E40 Desarrollo Comunitario, no identifica conceptos comunes entre el Propósito del programa y el Eje 1 del PED 2017- 2018, ni tampoco establece una vinculación entre el Programa presupuestario y algún Programa Sectorial del gobierno estatal.	Integrar en el Diagnóstico un análisis de los conceptos comunes entre el Propósito del Programa y los objetivos del PED a los que se alinea, así como la vinculación a un Programa Sectorial/Institucional del gobierno estatal.	Si	Si	Se adecuará el Diagnóstico para que incluya conceptos comunes en el propósito del programa y los objetivos y programas del Plan Estatal de Desarrollo.	Específico	Diseño	1. Acción: Adecuar el Diagnóstico del programa para que incluya conceptos comunes en el propósito del mismo y los objetivos y programas del Plan Estatal de Desarrollo. Inicio: Fin:31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades Unidad
5	El programa no registra datos estadísticos de la población potencial y de la población objetivo para el ejercicio fiscal 2017.	En los ejercicios subsiguientes, añadir los datos estadísticos en los siguientes documentos: Diagnóstico del programa y E040 Población objetivo	Si	Si	Se determinarán las poblaciones en conformidad con el número de aquellas que acudan a solicitar apoyos y aquellas a las que se les otorga, mediante datos históricos y estadísticos	Específico	Cobertura	1. Acción: la población objetivo y potencial para que exista homologación en las características requeridas tanto en el documento principal como en el Diagnóstico Inicio:03/08/2020 Fin:19/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Administrativa: Dirección de Impulso de Capacidades Productivas Unidad en el Ámbito Urbano
6	El programa no cuenta con una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo.	Añadir un apartado temático en el diagnóstico donde se mencionen métodos y técnicas de cálculo respecto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	Si	Si	Se determinarán las poblaciones en conformidad con el número de aquellas que acudan a solicitar apoyos y aquellas a las que se les otorga, mediante datos históricos y estadísticos	Específico	Cobertura	1. Acción: Elaborar dentro del diagnóstico la determinación de las poblaciones potencial y objetivo Inicio:29/07/2020 Fin:29/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Administrativa: Dirección de Impulso de Capacidades Productivas Unidad en el Ámbito Urbano
7	El programa no presenta evidencia documental para determinar si la cuantificación de la población potencial y de la población objetivo son utilizadas en la planeación del programa.	Integrar en un documento institucional, como el Diagnóstico, donde se explique cómo la cuantificación de estas poblaciones influye en la planeación del programa.	Si	Si	Se llevará a cabo un ajuste en el Análisis de la Población Objetivo y el Diagnóstico del Programa, así como la metodología para estimar la población potencial, objetivo y atendida	Específico	Cobertura	1. Acción: Adecuar la población objetivo y potencial para que exista homologación en las características requeridas tanto en el documento principal como en el Diagnóstico Inicio:29/07/2020 Fin:29/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Administrativa: Dirección de Impulso de Capacidades Productivas Unidad en el Ámbito Urbano
8	El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios.	Elaborar un padrón de beneficiarios que registre información socioeconómica de la población atendida por el programa a través del Componente 2 y 3.	Si	Si	Se conformará un padrón de beneficiarios en conformidad con los lineamientos vigentes	Específico	Cobertura	1. Acción: Conformar un padrón de beneficiarios en conformidad con los lineamientos vigentes Inicio:29/07/2020 Fin:29/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Administrativa: Dirección de Impulso de Capacidades Productivas Unidad en el Ámbito Urbano
9	El programa carece de una estrategia de cobertura.	Integrar en el apartado del Diagnóstico, relativo a la cobertura del programa los siguientes ejes temáticos: a) Presupuesto para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, b) metas de cobertura para los próximos cinco años, c) convergencia poblacional y d) factibilidad del diseño del programa para cumplir las metas establecidas.	Si	Si	Se llevará a cabo una adecuación al diagnóstico, especificando la cobertura y estrategia que se utilizará para su cumplimiento	Específico	Cobertura	1. Acción: Adecuar el diagnóstico, especificando la cobertura y estrategia que se utilizará para su cumplimiento Inicio: 29/07/2020 Fin:29/09/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Administrativa: Dirección de Impulso de Capacidades Productivas Unidad en el Ámbito Urbano
10	Los resúmenes narrativos de la MIR del programa contienen los elementos requeridos por la metodología, sin embargo, presentan áreas de oportunidad.	Se sugiere modificar la redacción del objetivo a nivel Propósito y la redacción de los Supuestos del Componente 1 y del Componente 3.	Si	Si	SE PUEDE MEJORAR RELACIONANDO LA INFORMACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMPONENTE 3.	Específico	Resultados	1. Acción: REALIZAR MEJORAS ENTRE LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN CON LAS ORGANIZACIONES. Inicio: Fin:31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades Unidad
11	Las Fichas Técnicas de los indicadores muestran una inconsistencia generalizada entre la unidad de medida y el método de cálculo en cada uno de los elementos que componen el resumen narrativo.	Ajustar las unidades de medida y los métodos de cálculo en función de las tres opciones que CONEVAL marca como indicador: porcentaje, tasa, índice o proporción.	Si	Si	Se rediseñarán las fichas técnicas para que sean consistentes la unidad de medida y el método de cálculo de cada uno de los elementos que componen el resumen narrativo.	Específico	Indicadores	1. Acción: Rediseñar las fichas técnicas para que exista consistencia entre las unidades de medida y los elementos del resumen narrativo Inicio:24/09/2019 Fin:31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades Unidad

Handwritten signature and initials.



# Anexo I

## E040 - Desarrollo Comunitario

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
12	Todos los indicadores a nivel de Producto y Componentes no cumplen con el criterio de relevancia. Cinco de las seis indicaciones exceden un dato absoluto o no un porcentaje, tasa o proporción.	Asegurar que en lo posible los indicadores cumplan con los criterios de Cantidad, Relevancia, Económico, Monitoreabilidad y Adecuación.	Si	Si	Se modificarán los indicadores para que cumplan con los criterios de cantidad, relevancia, monitoreabilidad y adecuación.	Específico	Indicadores	1. Acción: Adecuar los indicadores para que cumplan con los criterios solicitados Inicio:24/09/2019 Fin:31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades
13	El programa no presenta complementariedad ni coincidencias con otro programa estatal o federal, es decir, el programa está exento de escenarios de complementariedad y duplicidad.	Estar monitoreando la creación de programas federales y estatales que pudieran ser complementarios o presentar duplicidad con este programa estatal.	Si	Si	Se monitorearán los programas que se desarrollen y, en caso de posible duplicidad o complementariedad, se notificará a los encargados la existencia del padrón de beneficiarios para que no sean considerados dentro de sus respectivos programas.	Específico	Cobertura	1. Acción: Monitoreo de programas sociales estatales que puedan presentar duplicidad y, en su caso, notificar. Inicio: 24/09/2019 Fin:31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: SECRETARIA DE BIENESTAR Administrativa: DESARROLLO DE CAPACIDADES

*Handwritten signature*